

PARN-101

ESTADO No. 101
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 23 de agosto de 2023.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	HFD-082	COOPERATIVA CARBONERA DE SAMACA COOPCARBON LTDA	4	10-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-776	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HFD-082, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.60046994000000143 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. convigencia desde el 20/JUN/2023 hasta el 20/JUN/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 12657218 del 23/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número detarea AnnA Minería 12657216 del 28/JUN/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA				ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 1
				ESTADOS		Página - 1 - de 33
AUTO	141-92	COMPAÑIA MINERA Y FORESTAL CMF LTDA	4	10-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 777	2.DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	10-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 778	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112 , se aprueba el Formato BásicoMinero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 7567480 del 17/ENE/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	FD5-082	CI BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S. , JOSE TITO RINCON ABRIL, G & G MINERIA S.A.S.	4	10-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 779	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No. FD5-082, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CI BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S., JOSE TITO RINCON ABRIL, G & G MINERIA S.A.S. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la poliza minero ambiental No. 62-43-101001803 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, dado a que SE CONSTITUYO POR UN VALOR INFERIOR AL VALOR REAL y la anualidad referida del contrato no es correcta. Para lo cual se otorga el término de 30 días

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA				ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 1
				ESTADOS		Página - 1 - de 33
						contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IFJ-14222X	JOSE DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	3	10-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-780	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IFJ-14222X, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2016 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6508896 del 23/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IFJ-14222X	JOSE DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	3	10-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-781	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IFJ-14222X, se aprueba el Formato Básico Minero de 2016 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6509629 del 23/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA				ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 1
				ESTADOS		Página - 1 - de 33
AUTO	EFR-083	REINALDO LOPEZ FERNANDEZ	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 810	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EFR-083, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101003967 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 19/ABR /2023 hasta el 19/ABR/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 12506337 del 29/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número detarea Anna Minería 12506335 del 12/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	GAC-15091X	MARIA AURORA ALARCON DE BARRERA	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 811	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GAC-15091X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 51-43-101002280 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 27/ABR /2023 hasta el 27/ABR/2024. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 12338074 del 29/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número detarea Anna Minería 12338072 del 12/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 1
		ESTADOS				Página - 1 - de 33
AUTO	GKM-081	VIRGILIO ANTONIO CUAN ORTIZ , JOSE DANILO CERQUERAREINA	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 812	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GKM-081, se aprueba la aprobación de la Póliza Minero Ambiental No. 17-43-101003115 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 21/ABR/2023 hasta el 21/ABR/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 12325336 del 29/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número detarea Anna Minería 12325334 del 13/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	GL2-141	INVERSIONES Y CARBONES SAJUGA SAS	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 813	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GL2-141, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101003963 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 21/ABR /2023 hasta el 21/ABR/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 12322076 del 29/JUN/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número detarea Anna Minería 12322074 del 12/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA				ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 1
				ESTADOS		Página - 1 - de 33
AUTO	502010	G-COAL S.A.S	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 814	2.DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001.
AUTO	DK8-152	EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 815	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DK8-152 , se realizan los siguientesrequerimientos al titular minero EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CG4-121	LUIS PAULINO HERNANDEZ FRASICA, ORLANDO DIAZ CHAPARRO	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903- 816	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CG4-121 , se realizan los siguientesrequerimientos a los titulares mineros LUIS PAULINO HERNANDEZ FRASICA, ORLANDO DIAZ CHAPARRO : Requerir bajo apremio de multa , de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese alsistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA						CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 1
						Página - 1 - de 33
ESTADOS						
						providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debeingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta,de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguiráregistrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-817	2.DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001.
AUTO	DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-818	2.DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA				ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 1
				ESTADOS		Página - 1 - de 33
AUTO	DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	15-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-819	2.DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001.
AUTO	HCF-091	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	4	16-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-820	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-091, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 10109439 del 15/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	HCF-091	HENRY SUAREZ GARZON, CARLOS FELIX CAÑON MORENO	4	16-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-821	2.DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-091, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 10109045 del 15/DIC/2022

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA				ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES			CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
							VERSIÓN: 1
				ESTADOS			Página - 1 - de 33
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.	

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **23 de Agosto de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL
NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**